

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 640/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Cristina ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 640/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

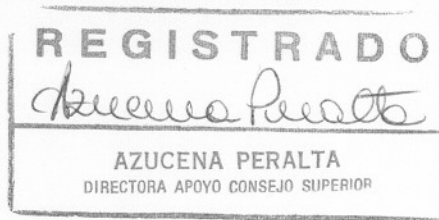
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 640/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, exceptuándola de su pertinente correlativa mediata Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Información IV, a la alumna María Cristina ALVAREZ, Legajo N° 11-06416-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 732/2003

UTN
MEL
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento